ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2.014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3 de la Universidad Nacional de Pilar, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el segundo llamado para **"ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA"** CD Nº 06/2014. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.327.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 285/14.----------
En fecha 29 de agosto de 2014, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 324.670 para presentar ofertas el día 05 de septiembre de 2014, para "**ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA**" SEGUNDO LLAMADO.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 036/2.014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los cinco dias del mes de septiembre de 2014, siendo las 08:10 horas, contando con cuatro ofertas para el Lote 1 y tres ofertas para el Lote 2 pertenecientes a los oferentes: La Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1; La Empresa **"Alternativa S.A."** Representante Legal el Señor Iván Alexis Castillo Filártiga, con RUC: 80037264-6; la Empresa **"Maros Inversiones"** de la Señora Martina Muñoz Rodas, con RUC: 3.836.987-7; La Empresa **"OP Insumos y Servicios"**, del Señor Oscar Penayo Bogado, con RUC: 1.715.558-4 y la Empresa **"Distribuidora Provepar"** del Señor José Luis Carrillo, con RUC: 2.237.441-8 ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES · Dirección Administrativa · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

	Documentos - Anexo I	U & D Servicios y Ventas RUC N° 1.609.329-1	Alternativa S.A. RUC: N° 80037264-6	Maros Inversiones RUC N° : 3.836.987-7	OP Insumos y Servicios RUC N° 1.715.558-4	Distribuidora Provepar RUC N° 2,237.441-8
	Constancia SIPE	Presenta SIPE N° 1315962	Presenta SIPE N° 1315792	No Presenta	Presenta SIPE N° 1315791	Presenta SIPE N° 1315886
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución N° 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturas, que demuestren la experiencia mínima de 1 (un) año en el ramo.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
L	Autorización del Fabricante	No cumple	Cumple	No Cotiza Lote 1	Cumple	Cumple
M	Muestras solicitadas – ***LOTE 2***	Cumple	No Cotiza Lote 2	Cumple	No cotiza – LOTE 2	No Cumple

El integrante del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observa que: ----------

a – Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1.-

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación de **"Autorización del Fabricante"** solicitado en el **"Anexo B" DDLC, numeral 12 del PBC**, por tanto, no cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Por lo que su Oferta no será considerada para el LOTE 1. Sin embargo, para el LOTE 2 Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – La Empresa **"Alternativa S.A."** Representante Legal el Señor Iván Alexis Castillo Filártiga, con RUC: 80037264-6.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada para el LOTE 1, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma, LOTE 2 NO COTIZA.----------

c – Empresa **"Maros Inversiones"** de la Señora Martina Muñoz Rodas, con RUC: 3.836.987-7.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada para el LOTE 2, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma, LOTE 1 NO COTIZA.----------

d – La Empresa **"OP Insumos y Servicios"**, del Señor Oscar Penayo Bogado, con RUC: 1.715.558-4.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada para el LOTE 1, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma, LOTE 2 NO COTIZA.----------

e – Empresa **"Distribuidora Provepar"** del Señor José Luis Carrillo, con RUC: 2.237.441-8.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada para el LOTE 1, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma, Sin embargo para el LOTE 2 no presento muestra en el Ítem 2 Bolígrafo azul, los Ítem 3 Bolígrafo negro, Ítem 4 Carpeta archivadora común, Ítem 10 Sacapuntas de metal, Ítems 14 y 15 Tapa para encuadernación y los Ítems 16, 17, 18 y 19 Espirales para Encuadernaciones, las muestras de los bienes ofertados no poseen marcas, sin embargo en la planilla de oferta cuenta con marcas y procedencias, por lo expuesto, su oferta no se adecua a lo solicitado en el Anexo B (DDLC) numeral 19 del PBC, por lo que su Oferta será descalificado para el LOTE 2 y no será considera para el presente Llamado.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

Nº	Empresas	LOTE 1	LOTE 2
1	U & D SERVICIOS Y VENTAS	38.613.000	9.544.000
2	ALTERNATIVA S.A.	32.508.460	NO COTIZA
3	MAROS INVERSIONES	NO COTIZA	9.965.000
4	OP INSUMOS Y SERVICIOS	37.719.000	NO COTIZA
5	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	34.683.250	No Califica

4- Recomendación de Adjudicación

El integrante del Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2.014** para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS" Segundo Llamado**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; corresponde adjudicar para el **LOTE 1** a **La Empresa "Alternativa S.A." Representante Legal el Señor Iván Alexis Castillo Filártiga, con RUC: 80037264-6**, por el monto total de Gs 32.508.460 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos ocho mil cuatrocientos sesenta), libre de todo gasto para la Convocante, y corresponde adjudicar el **LOTE 2** a la **Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1** por el monto total de Gs 9.544.000 (Guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil).----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del PBC, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 036/2.014 para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar